

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

42.775/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a D. Antonio González Barbeito.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Antonio González Barbeito, por no hallarse en el de la C/ Teresa González de Quevedo, n.º 20-2, Piso 9.º-B, de Madrid, se hace saber por la Subdirectora General de Gestión, (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre BOE n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 8 de junio de 2006, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 1.662,12 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10%.

Madrid, 29 de junio de 2006.—La Jefa de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

42.776/06. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Recuperación de la vivienda sita en Madrid, calle Ruy de Clavijo, n.º 4, izq, 1.º A.*

Constando en este Instituto Certificado de Defunción expedido con fecha 15 de abril de 2004 por el Registro Civil de Madrid, acreditativo del fallecimiento, el día 10 de abril de 2004, de don Alberto Díaz Quiles, que constaba como titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, propiedad de este INVIFAS, sita en la calle Ruy de Clavijo, n.º 4, izq. 1.º A, de Madrid, se hace saber que este Instituto se propone recuperar la posesión del citado inmueble, previa petición de la correspondiente autorización judicial de entrada en domicilio, salvo que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, se personen quienes puedan considerarse beneficiarios del causante a los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 26/1999 de 9 de julio de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, y así lo acrediten.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Jefa de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

42.777/06. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Recuperación de la vivienda sita en las Palmas, calle Blasco Ibáñez n.º 47, 3.º izquierda.*

Constando en este Instituto Certificado de Defunción expedido con fecha 5 de mayo de 2006 por el Registro Civil de Sevilla, acreditativo del fallecimiento, el día 16 de febrero de 2006, de don Miguel Martín Quintana, que constaba como titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, propiedad de este INVIFAS, sita en la calle Blasco Ibáñez n.º 47, 3.º izquierda, de las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que este Instituto se propone recuperar la posesión del citado inmueble, previa petición de la correspondiente autorización judicial de entrada en domicilio, salvo que en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, se personen quienes puedan considerarse beneficiarios del causante a los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 26/1999 de 9 de julio de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, y así lo acrediten.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Jefa de la Subunidad Cristina Úbeda Murillo.

42.800/06. *Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente de la Yeguada Militar de Lore-Toki (San Sebastián), expediente 104-JCC/2006/04/YM L-T.*

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de la Yeguada Militar de Lore-Toki (San Sebastián), por el procedimiento de «puja a la llana».

2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en la citada Unidad, sita en Carretera de Recalde a Hernani, kilómetro 6, 20009 Lore-Toki (San Sebastián), teléfono 943 336429.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito, en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado, (3.000 € × 25% = 750 €), según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Se enajenarán siete (7) semovientes, de Pura Sangre Inglés, con un precio de salida cada uno de 3.000 €.

5. La documentación e información, será facilitada en la propia Unidad teléfono 943 336429, 6 en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborales.

6. La subasta se celebrará el día 14 de agosto de 2006 a las once treinta horas, en las instalaciones de la Yeguada Militar de Lore-Toki (San Sebastián).

7. Será requisito imprescindible la presentación del Documento Nacional de Identidad (original).

Madrid, 5 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

42.900/06. *Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» de Pontevedra perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército, por la que se efectúa la citación para el trámite de audiencia al Expediente T-0951/05.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su último domicilio conocido sito en la c/ Lago de Gondomar, 5.º, 36382 Gondomar (Pontevedra), por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia, todo ello relativo al Expediente de Aptitud Psicofísica T-0951/05, seguido a don Rubén García Enrique, con documento nacional de identidad 50.129.112 Z.

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta Médico Pericial de la Sanidad Militar de fecha 10 de mayo de 2006 y a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de diez días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que efectúe las alegaciones al Expediente T-0951/05, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sita en la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» 36100 Figueirido (Pontevedra), pudiendo solicitar copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite cumplimentado, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Pontevedra, 3 de julio de 2006.—Subteniente Instructor, Miguel Arsenio Pedro Piñeiro Calleja.

43.130/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 9 de Baleares relativa a la asistencia marítima prestada por don Juan Clar Mascaró a la embarcación de recreo nombrada «Blue Fun».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 15 de junio de 2006, por don Juan Clar Mascaró, a la embarcación de recreo nombrada «Blue Fun», de bandera alemana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («BOE» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 29 de junio de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.